



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4366	17/06/2005
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 735

***Presentación de informaciones al Banco Central. Sección 1. Disposiciones generales.***

---

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Sección de referencia.

Al respecto, se acompaña el texto ordenado de la Sección 1, que regirá para las informaciones que se presenten a partir del 22 de Agosto, independientemente del período al que correspondan.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi  
Gerente de Gestión  
de la Información

Guillermo R. Corzo  
Subgerente General de  
Regulación y Régimen Informativo

ANEXO: 20 Hojas

CON COPIA A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO, ENTIDADES NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO, ADMINISTRADORES DE CARTERAS CREDITICIAS DE EX ENTIDADES FINANCIERAS, FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y LOS REPRESENTANTES DE ENTIDADES DEL EXTERIOR NO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 1. Disposiciones Generales.

### 1.1. Sujeto.

Para los alcances de la presente, se entiende por sujeto a todo aquel que se vea obligado a presentar algún Régimen Informativo.

Comprende a:

- las Entidades Financieras
- los Administradores de carteras crediticias de ex entidades financieras
- los Fiduciarios
- las Emisoras de tarjetas de crédito
- las Casas y Agencias de Cambio
- los Representantes de entidades del exterior no autorizadas para operar en el país

### 1.2. Clave Unica de Presentaciones (CUP).

Los sujetos deberán utilizar un medio único de identificación para todos los envíos de información, ya sea que se presente en CD o por Internet, denominado CUP. Cada CUP tendrá un período habilitado para su uso, luego del cual perderá validez.

Por el momento cada sujeto generará sus propias CUP de acuerdo con estas instrucciones. Oportunamente se comunicará la manera de obtenerla.

La CUP se integrará con 22 números que corresponderán:

- los cinco primeros, al código del sujeto asignado por esta Institución
- los ocho siguientes, al número de orden (que no podrá repetirse en ninguna presentación que se concrete en el año calendario). El primero de estos dígitos deberá ser 0 para las presentaciones por el sitio [ww3.bcra.gov.ar](http://ww3.bcra.gov.ar) y 1 para las presentaciones en CD y
- a continuación, los ocho dígitos correspondientes a la fecha de generación en formato AAAAMMDD
- el último, corresponderá al dígito verificador.

Los nuevos representantes de entidades del exterior no autorizadas para operar en el país, deberán solicitar el código de sujeto a la Gerencia de Autorizaciones.

Para el cálculo del dígito verificador, se realizará lo siguiente:

a- Multiplique por los factores 2,1,2,1,2,1,2,1,2,1,2, respectivamente cada posición del número, empezando desde el primer dígito del extremo derecho.

b- Acumule los dígitos de cada producto.

c- Sume los productos acumulados.

d- Reste la suma del siguiente número más alto que termina en cero. La diferencia es el dígito verificador. Cuando la suma termine en cero, el dígito verificador será cero.

Ejemplo 1: 123456789123456789123

Versión: 3º	COMUNICACIÓN "A" 4366	Vigencia: 17/06/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL																						
	Sección 1. Disposiciones Generales.																						

Número	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3
<b>a- Factor</b>	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
<b>a-Producto</b>	2	2	6	4	10	6	14	8	18	1	4	3	8	5	12	7	16	9	2	2	6
<b>b-Acumulado</b>	2	2	6	4	1	6	5	8	9	1	4	3	8	5	3	7	7	9	2	2	6

c- Suma:

$$6 + 2 + 2 + 9 + 7 + 7 + 3 + 5 + 8 + 3 + 4 + 1 + 9 + 8 + 5 + 6 + 1 + 4 + 6 + 2 + 2 = 100$$

d- Para el resultado del punto c el dígito verificador es cero **0**

Ejemplo 2: 123456789023456789023

Número	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	2	3	4	5	6	7	8	9	0	2	3
<b>a-Factor</b>	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
<b>a-Producto</b>	2	2	6	4	10	6	14	8	18	0	4	3	8	5	12	7	16	9	0	2	6
<b>b-Acumulado</b>	2	2	6	4	1	6	5	8	9	0	4	3	8	5	3	7	7	9	0	2	6

c- Suma:

$$6 + 2 + 0 + 9 + 7 + 7 + 3 + 5 + 8 + 3 + 4 + 0 + 9 + 8 + 5 + 6 + 1 + 4 + 6 + 2 + 2 = 97$$

d- Para el resultado del punto c el dígito verificador es tres:  $100 - 97 = 3$

### 1.3. Conformación de las presentaciones.

#### 1.3.1. Presentaciones en CD.

##### 1.3.1.1. Especificaciones técnicas de grabación.

La grabación se deberá realizar en un disco compacto del tipo grabable por única vez (CD-R) de acuerdo a la norma ISO 9660 nivel 1. Se recomienda para la grabación usar modo 1 (formato de sectores del CD) y no hacer uso de la extensión de nombres de archivo "Joliet". Los datos se grabarán en una única sesión y deberá estar cerrada, lo mismo que el CD.

El mencionado soporte dispondrá de una etiqueta circular adherida, en la que deberá constar:

Versión: 3º	COMUNICACIÓN "A" 4366	Vigencia: 17/06/2005	Página 2
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 1. Disposiciones Generales.

- código y denominación del sujeto
- número de orden extraído de la CUP
- firma y aclaración del Responsable de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos

El CD deberá enviarse “exclusivamente” en caja de plástico transparente (no de color, ni en sobres, ni sueltos, etc.) que permita la visualización de la etiqueta circular.

En la etiqueta de volumen (volume label) se deberá grabar el número de orden extraído de la CUP.

#### 1.3.1.2. Especificaciones sobre los archivos a grabar.

Deberán grabarse en el directorio raíz del CD ROM dos archivos índices denominados:

- ID\_CD.TXT (archivo de identificación del CD) que contendrá un único registro con la CUP correspondiente.
- ID\_PRES.TXT (archivo de presentaciones) que contendrá un registro por cada presentación incluida en el CD con los siguientes campos:

Campo	Descripción	Tipo de dato (1)	Longitud	Observaciones
1	Régimen Informativo	Numérico	5	Según tabla anexa en punto 1.4.
2	Requerimiento	Numérico	5	Según tabla anexa en punto 1.4.
3	Período de información	Numérico	8	AAAAMMDD
4	Opción no opera	Numérico	1	0=NO OPERA; 1=SI OPERA
5	Tipo de presentación	Carácter	1	N=normal; R=rectificativa

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

Versión: 3º	COMUNICACIÓN “A” 4366	Vigencia: 17/06/2005	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 1. Disposiciones Generales.

En el caso que, por la operatoria o la situación particular del sujeto, no exista información que proporcionar de un determinado régimen informativo, bastará con que consigne en el campo "Opción no opera" para el registro correspondiente a ese Régimen Informativo de este archivo, el código 0 (cero) y no será necesario que envíen los archivos vacíos previstos para cada régimen en particular, en las instrucciones operativas.

Tanto los archivos índices como los correspondientes a cada Régimen Informativo, serán ASCII del tipo SDF (registros de longitud fija).

Los archivos correspondientes a cada Régimen Informativo, se grabarán en una estructura de directorios teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- los archivos de datos se agruparán en un directorio por período a informar, cuyo nombre coincidirá con el mismo en formato AAAAMMDD.

Ejemplo de la forma que se deberá grabar el CD:

Etiqueta	Directorio - raíz	Directorio - período
10000001	ID_CD.TXT	
	ID_PRES.TXT	
	20050131	BALANCE.TXT BAJACON.TXT DATOSENT.TXT DEUDORES.TXT DETALLE.TXT CAPMIN.TXT TASA.TXT CONCOMP.TXT
	20041130	TARJCRED.TXT PAGOREMU.DBF
	20030930	BALANCE.TXT EFVOMIN.TXT ARMEXT.TXT

#### 1.3.1.3. Confirmación de envío:

Cada sujeto que haya efectuado una presentación en CD, deberá enviar en los plazos y con los mecanismos de comunicación que oportunamente se informarán, la Confirmación de envío.

**La falta de confirmación determinará que la presentación no sea considerada a ningún efecto.**

La confirmación contendrá los siguientes datos:

Versión: 3º	COMUNICACIÓN "A" 4366	Vigencia: 17/06/2005	Página 4
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 1. Disposiciones Generales.

- el código de sujeto,
- la CUP y
- la fecha de presentación del CD, que es aquella en la que se registro en Recepción de soportes de la Gerencia de Gestión de la Información.

#### 1.3.2. Presentaciones por Internet:

Cada transmisión deberá constar de un único archivo de datos, aún cuando se presenten más de un diseño.

Para este tipo de presentación, por el momento, cada sujeto generará sus propias CUP de acuerdo a lo indicado en el punto 1.2. de estas instrucciones.

Oportunamente se gestionarán las mismas en esta Institución, se comunicarán al sujeto y se reservarán.

#### 1.4. Tabla de códigos de regímenes/requerimientos de información.

Código de régimen	Código de requerimiento	Descripción	Régimen Informativo
00001	00001	mensual	Balance de saldos
00002	00001	mensual	Deudores del sistema financiero
00002	00002	trimestral /semestral	Hasta diciembre/04 / A partir junio/05
00003	00001	mensual	Exigencia e integración de capitales mínimos (Capitales Mínimos)
00004	00001	mensual	Efectivo mínimo y Aplicación de recursos (Efectivo Mínimo)
00005	00001	a disposición	Prevención del lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas (Prevención Lavado)
00006	00001	mensual	Pagos de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria (Pago Remuneraciones)

Versión: 3º	COMUNICACIÓN "A" 4366	Vigencia: 17/06/2005	Página 5
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 1. Disposiciones Generales.

Código de régimen	Código de requerimiento	Descripción	Régimen Informativo
00007	00001	trimestral	Contable para Publicación Trimestral/Anual (Publicación)
00008	00001	trimestral	Para Supervisión Trimestral/Semestral /Anual (Supervisión)
00009	00001	trimestral	Deudores en situación irregular de ex entidades financieras (Deudores ex Entidades)
00009	00002	mensual (actualización)	
00010	00001	mensual	Fideicomisos Financieros
00011	00001	mensual	Financiamiento con tarjetas de crédito (Financiamiento Tarjetas)
00012	00001	mensual	Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos (Activos Inmovilizados)
00013	00001	mensual	Estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior y Estado de situación de deudores consolidado con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior (Consolidado Mensual)



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 1. Disposiciones Generales.

Código de régimen	Código de requerimiento	Descripción	Régimen Informativo
00014	00001	diaria - Operaciones de cambio	Operaciones de Cambio
00014	00002	diaria - Posición General de cambios	
00014	00003	mensual - Complementaria de Operaciones de cambio	
00014	00004	mensual-Composición PGC	
00015	00001	cuando exista información que presentar (hay información)	Medidas cautelares vinculadas al Decreto 1570/01 (Medidas Cautelares)
00016	00001	trimestral	Casas y Agencias de Cambio
00017	00001	semestral	Casas y Agencias de Cambio
00018	00001	diaria	Información sobre Disponibilidades, Depósitos y Otras Obligaciones (Disponibilidades/Dep./Oblig.)
00019	00001	mensual	Seguimiento de anticipos y préstamos de prefinanciación adeudados al exterior (Seguimiento Prefinanciación)
00019	00002	a disposición	
00020	00001	mensual	Cuentas habilitadas
00021	00001	mensual	Títulos valores y Financiaciones al Sector Público no Financiero (Títulos Valores)
00021	00002	a disposición	
00022	00001	anual	Créditos Oficiales a la exportación (Créditos Exportación)

Versión: 3º	COMUNICACIÓN "A" 4366	Vigencia: 17/06/2005	Página 7
-------------	-----------------------	-------------------------	----------





B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL		
	Sección 1. Disposiciones Generales.		

Código de régimen	Código de requerimiento	Descripción	Régimen Informativo
00023	00001	anual	Plan de negocios y Proyecciones (Plan de Negocios)
00024	00001	trimestral	Relevamiento de las emisiones de título de deuda –en el país y en el exterior- y de pasivos externos del sector financiero y privado no financiero (Relevamiento Emisiones)
00025	00001	semanal	Operaciones a término
00026	00001	mensual	Transparencia
00027	00001	mensual	Información Institucional de las Entidades Financieras (Institucional)
00028	00001	anual	Antecedentes personales de autoridades de las Entidades Financieras (Antecedentes)
00028	00002	cuando exista información que presentar (hay información)	Evaluación de autoridades de las entidades financieras (Evaluación Autoridades)
00029	00001	única vez	Compensación para las entidades financieras CER/CVS Comunicación “A” 4114 y complementarias (Compensación CER/CVS)
00030	00001	única vez	Compensación a entidades financieras Comunicación “A” 3825 – Actualización de Valores (Compensación– Actualización de Valores)

Versión: 3º	COMUNICACIÓN “A” 4366	Vigencia: 17/06/2005	Página 8
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 1. Disposiciones Generales.

En el detalle de los Regímenes Informativos se consigna entre paréntesis la descripción abreviada a utilizar en los comprobantes.

Los códigos a utilizar para los nuevos regímenes/requerimientos, se consignarán en las respectivas instrucciones operativas.

Cuando deban presentar información de regímenes/requerimientos que no estén considerados en el Cuadro precedente, por estar suspendido, derogado o porque el plazo de presentación ya venció, solicitarán instrucciones para la integración de este archivo, a la Gerencia de Gestión de la Información.

## 1.5. Presentaciones

### 1.5.1. Entrega

Los sujetos deberán informar por nota o por el medio que se determine en el futuro, a la Gerencia de Gestión de la información, la nómina del personal autorizado a entregar los soportes, consignando: nombre, apellido, tipo y número de documento, debiendo exhibir este último al momento de la entrega. Dicha nómina se actualizará cada vez que se produzcan novedades, debiendo comunicarse los cambios en forma inmediata.

**No se aceptarán entregas por parte de personas no autorizadas.**

### 1.5.2. Registro

Al momento de recibirse los soportes, se registrarán las presentaciones. Si todas o algunas de las presentaciones cumplimentan los requisitos detallados en los puntos anteriores, se emitirá un Comprobante de Presentación detallando las que fueron registradas y en caso de detectarse errores en una o más presentaciones, se las rechazarán y se proporcionará un resumen de estos a fin de facilitar su corrección.

Si no existe ninguna presentación aceptada, se devuelve el CD con el pertinente listado de errores.

Para casos de contingencia, cuando no se cuente con los servicios para realizar la registración del soporte, se entregará un Comprobante Provisorio de Recepción de CD que deberán canjear, después de un plazo a determinar desde la fecha de presentación del CD, por el definitivo.

Versión: 3º	COMUNICACIÓN "A" 4366	Vigencia: 17/06/2005	Página 9
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 1. Disposiciones Generales.

### 1.5.3. Modelo de comprobantes

<p style="text-align: center;"><b><i>Banco Central de la República Argentina</i></b></p> <p style="text-align: center;">Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Gestión de la Información</p>
<p style="text-align: center;"><b><u>COMPROBANTE DE PRESENTACION</u></b></p> <p>Persona autorizada: D.N.I. 11.111.111 Sujeto: 00011 – BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUP: 00011100000012005011028</p> <p>Cantidad total de presentaciones declaradas: 5</p> <p>Detalle de las presentaciones registradas: Balance de saldos - mensual - 2004/12/31 - Rectificativa Deudores del Sistema Financiero - mensual - 2004/12/31 - Normal Deudores del Sistema Financiero - trimestral - 2004/12/31 - Normal</p> <p>Buenos Aires, DD/MM/AAAA HH:MM:SS (Fecha y hora de registración)</p>

Versión: 3º	COMUNICACIÓN "A" 4366	Vigencia: 17/06/2005	Página 10
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 1. Disposiciones Generales.

<p style="text-align: center;"><b>Banco Central de la República Argentina</b></p> <p style="text-align: center;">Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Gestión de la Información</p>
<p style="text-align: center;"><u>COMPROBANTE PROVISORIO DE RECEPCIÓN DE CD</u></p> <p>Persona autorizada: D.N.I. 11.111.111 Sujeto: 00011 – BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Número de Orden: 10000001</p> <p>Buenos Aires, DD/MM/AAAA HH:MM:SS (Fecha y hora de recepción)</p> <p>Dentro de los XX días hábiles posteriores a esta fecha, deberán canjear el presente comprobante por el definitivo.</p>

#### 1.6. Tabla de errores de registración.

##### 1.6.1. Motivos de rechazo del CD **sin emisión de listados de errores:**

- 01 - La tapa no es transparente y/o no figuran todos o están incorrectos los datos de la etiqueta autoadherida al CD.
- 02 - La persona que presenta el CD no figura en la nómina de personas autorizadas presentada por el sujeto.

##### 1.6.2. Motivos de emisión de listados de errores:

###### 1.6.2.1. Con rechazo del CD

Versión: 3º	COMUNICACIÓN "A" 4366	Vigencia: 17/06/2005	Página 11
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 1. Disposiciones Generales.

Código	Leyenda	C a u s a
03	NO SE PUEDE LEER EL CD	Al tratar de registrar el CD, no se lo pudo leer.
04	FALTA ETIQUETA DE VOLUMEN O ES ERRONEA	No se grabó o no se siguieron las instrucciones del último párrafo del punto 1.3.1.1. al grabar la etiqueta de volumen.
05	NUMERO DE ORDEN MAL INFORMADO	El número de orden que figura en la etiqueta autoadherida y/o en ID_CD.TXT es distinto al número de orden-volumen del CD y/o se registró anteriormente para el mismo sujeto un CD cuya CUP contiene el mismo número de orden que el del CD presentado o no se siguieron las instrucciones del punto 1.2.
06	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO ID_CD.TXT	No grabaron el mencionado archivo o bien está vacío.
07	CODIGO DE SUJETO MAL INFORMADO	El código de sujeto en la etiqueta autoadherida es distinto al código de sujeto del CUP en ID_CD.TXT y/o no corresponde a un sujeto en funcionamiento.
08	DIGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO	El dígito verificador informado no corresponde a esa CUP.
09	CUP MAL INFORMADA	La CUP en ID_CD.TXT es distinta a la CUP suministrada al sujeto o bien contiene blancos o caracteres no numéricos y/o la fecha de generación es inexistente (por ejemplo: 20001322) o es mayor a la fecha de presentación del CD.
10	CUP YA REGISTRADA	Se registró un CD con esa CUP anteriormente.
11	CUP VENCIDA	El período asociado al uso de la CUP informada ha expirado (punto 1.2. de estas instrucciones).
12	NO SE ENCONTRO ARCHIVO ID_PRES.TXT	No grabaron el mencionado archivo o bien está vacío.
13	ESTRUCTURA DE DIRECTORIOS INEXISTENTE	No existe estructura de directorios en el CD (directorio-período).(ver ejemplo punto 1.3.1.2.)

Versión: 3º	COMUNICACIÓN "A" 4366	Vigencia: 17/06/2005	Página 12
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 1. Disposiciones Generales.

1.6.2.2. Sin rechazo del CD

Código	Leyenda	Causa
14	LONGITUD DE REGISTRO EN ID_PRES.TXT ERRÓNEO	El mencionado archivo no se grabó conforme a las instrucciones del punto 1.3.1.2. ii).
15	REGIMEN EN ID_PRES.TXT MAL INFORMADO	El dato indicado no está previsto en la columna 1 de la tabla del punto 1.4.
16	REQUERIMIENTO EN ID_PRES.TXT MAL INFORMADO	El dato indicado no está previsto en la columna 2 de la tabla del punto 1.4.
17	PERIODO DE INFORMACION EN ID_PRES.TXT MAL INFORMADO	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 20001322) o contiene caracteres no numéricos o no es fin de mes para una presentación mensual, trimestral, semestral o anual.
18	CAMPO 4 EN ID_PRES.TXT MAL INFORMADO	El dato no se aplica al régimen indicado.
19	TIPO DE PRESENTACION EN ID_PRES.TXT MAL INFORMADO	El campo mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".
20	REGIMEN INFORMATIVO NO HABILITADO	El régimen no está vigente para ese período de información.
21	NO OPERA INVALIDO	Habiendo declarado campo 4 = 0 para un régimen determinado en el campo 1 en ID_PRES.TXT, presentaron alguno de los archivos del mismo.
22	ARCHIVOS MAL INFORMADOS	Para el régimen informativo indicado, no existe correspondencia entre los archivos recibidos y los solicitados o bien no los presentó.
23	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para igual régimen informativo, requerimiento y período de información.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 1. Disposiciones Generales.

1.7. Aplicables a los regímenes informativos implementados por Circulares CREFI.

El archivo del régimen informativo "INFORMACION INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS" será ASCII del tipo SDF (registros de longitud fija) y se grabará en el mismo CD que contiene el Régimen Informativo Mensual correspondiente a igual período de información, en tanto que los archivos de los regímenes "Antecedentes Personales de Autoridades de las Entidades Financieras" y a la presentación "Evaluación de Autoridades de las Entidades Financieras", serán tablas del tipo DBF (encriptadas) y se grabarán en CD exclusivos para cada régimen o presentación.

Las instrucciones de procedimiento se encuentran en las normas sobre Creación y Funcionamiento de las Entidades Financieras (Circular CREFI)

1.8. Declaraciones juradas que acompañarán al soporte óptico.

Dentro de los 5 días hábiles de haber sido notificado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, vía e-mail, que la información presentada ha sido validada, el sujeto presentará una declaración jurada en la ventanilla 11, con el alcance que se detalla a continuación, precisando el Régimen y el período al que corresponde, según el modelo que se acompaña.

1.8.1. Régimen Informativo para Publicación Trimestral/Anual.

1.8.1.1. Autoridades de la Entidad comprendidas:

Presidente, Gerente General, Responsable de mayor jerarquía del área contable y Responsable de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos.

1.8.1.2. Contenido de la declaración jurada de las autoridades:

Certificarán que han cotejado que la información incluida en los Estados Contables, Anexos y Notas por el Trimestre/Ejercicio cerrado el ...../...../.....Informe de la Comisión Fiscalizadora /Consejo de Vigilancia de fecha ...../...../..... e Informe del Auditor de fecha ...../...../.....presentados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los fines de la legalización de la/s firma/s del/los Auditor/es Externo/s, fue generada sobre la base de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N° ..... y coincide con ellos.

1.8.1.3. Contenido de la declaración jurada de Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia:

Certificarán que han cotejado que la información incluida en los Estados Contables, Anexos y Notas correspondientes al Trimestre/Ejercicio cerrado el ... / ... / ..., Informe de la Comisión Fiscalizadora/ Consejo de Vigilancia de fecha ... / ... / ...e Informe del Auditor de fecha ... / ... / ... presentados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los fines de la legalización de la/s firma/s del/los Auditor/es Externo/s, fue generada sobre la base de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N° ..... y coincide con ellos.

Versión: 3º	COMUNICACIÓN "A" 4366	Vigencia: 17/06/2005	Página 14
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 1. Disposiciones Generales.

1.8.1.4. Contenido de la declaración jurada de Auditor Externo:

Certificará/rán que del cotejo realizado surge, que la información incluida en los Estados Contables/Anexos y Notas correspondientes al Trimestre/Ejercicio cerrado el ... / ... / ... , Informe de la Comisión Fiscalizadora/ Consejo de Vigilancia de fecha ... / ... / ... e Informe del Auditor Externo de fecha ... / ... / ... presentado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los fines de la legalización de su/s firma/s como Auditor/es Externo/s, fue generada sobre la base de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N° ..... y coincide con ellos.

1.8.2. Régimen Informativo para Supervisión Trimestral /Semestral/Anual para todas las entidades financieras incluidas las Cajas de Crédito.

1.8.2.1. Autoridades de la Entidad comprendidas:

Gerente General, Responsable de mayor jerarquía del área contable y Responsable de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos.

1.8.2.2. Contenido de la declaración jurada de las autoridades:

Certificarán la coincidencia de los datos contenidos en el CD. identificado por la CUP N° ..... y los que constan en los registros en la entidad, los que permanecen a disposición del Banco Central de la República Argentina.

1.8.2.3. Contenido de la declaración jurada de Auditor Externo:

Certificará/rán la coincidencia de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N° ..... con los que constan en los registros de la entidad y en los informes requeridos por los puntos 3., 4. y 5. del Anexo IV de las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" de fechas ...../...../.....

1.8.3. Régimen Informativo para Publicación Trimestral/Anual para Cajas de Crédito.

1.8.3.1. Autoridades de la Caja de Crédito

Autoridades comprendidas: Presidente, Gerente General, Responsable de mayor jerarquía del área contable y Responsable de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos.

Para el Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral/Anual, certificarán que han cotejado que la información incluida en los Estados Contables, Anexos y Notas por el Trimestre/Ejercicio cerrado el ...../...../.....Informe de la Comisión Fiscalizadora de fecha ...../...../..... e Informe del Auditor de fecha ...../...../.....presentados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los fines de la legalización de la/s firma/s del/los Auditor/es Externo/s, fue generada sobre la base de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N° ..... y coincide con ellos.

Versión: 3º	COMUNICACIÓN "A" 4366	Vigencia: 17/06/2005	Página 15
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------





B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 1. Disposiciones Generales.

#### 1.8.3.2. Síndico / Comisión Fiscalizadora

Para el Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral/Anual, certificarán que han cotejado que la información incluida en los Estados Contables, Anexos y Notas correspondientes al Trimestre/Ejercicio cerrado el ... / ... / ..., Informe del Síndico/ Comisión Fiscalizadora de fecha ... / ... / ...e Informe del Auditor de fecha ... / ... / ... presentados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los fines de la legalización de la/s firma/s del/los Auditor/es Externo/s, fue generada sobre la base de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N° ..... y coincide con ellos.

#### 1.8.3.3. Auditor Externo

Con respecto al Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral/Anual, certificarán que del cotejo realizado surge, que la información incluida en los Estados Contables/Anexos y Notas correspondientes al Trimestre/Ejercicio cerrado el ... / ... / ..., Informe de la Comisión Fiscalizadora de fecha ... / ... / ... e Informe del Auditor Externo de fecha ... / ... / ... presentado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los fines de la legalización de su/s firma/s como Auditor/es Externo/s, fue generada sobre la base de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N° ..... y coincide con ellos.

#### 1.8.4. Régimen Informativo para Casas y Agencias de Cambio.

##### 1.8.4.1. Autoridades de la Entidad comprendidas:

Responsable de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos.

##### 1.8.4.2. Contenido de la declaración jurada de las autoridades:

Certificarán la coincidencia de los datos contenidos en el CD. identificado por la CUP N° ..... y los que constan en los registros en la entidad, los que permanecen a disposición del Banco Central de la República Argentina.

##### 1.8.4.3. Contenido de la declaración jurada de Auditor Externo:

Certificarán la coincidencia de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N° ..... con los que constan en los registros de la entidad y en los informes requeridos en las Normas de Procedimiento de fechas ...../...../.....

Versión: 3º	COMUNICACIÓN "A" 4366	Vigencia: 17/06/2005	Página 16
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 1. Disposiciones Generales.

#### 1.8.5. Régimen Informativo Contable Semestral/Anual para Casas y Agencias de Cambio.

##### 1.8.5.1. Autoridades de la entidad.

Autoridades comprendidas: Presidente, Gerente General, Responsable de mayor jerarquía del área contable y Responsable de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos.

Para el Régimen Informativo Contable Semestral/Anual, certificarán que han cotejado que la información incluida en los Estados Contables, Anexos y Notas por el Semestre/Ejercicio cerrado el ...../...../.....Informe de la Comisión Fiscalizadora /Consejo de Vigilancia de fecha ...../...../..... e Informe del Auditor de fecha ...../...../.....presentados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los fines de la legalización de la/s firma/s del/los Auditor/es Externo/s, fue generada sobre la base de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N°..... y coincide con ellos.

##### 1.8.5.2. Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia

Para el Régimen Informativo Contable Semestral/Anual, certificarán que han cotejado que la información incluida en los Estados Contables, Anexos y Notas correspondientes al Semestre/Ejercicio cerrado el ... / ... / ..., Informe de la Comisión Fiscalizadora/ Consejo de Vigilancia de fecha ... / ... / ...e Informe del Auditor de fecha ... / ... / ... presentados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los fines de la legalización de la/s firma/s del/los Auditor/es Externo/s, fue generada sobre la base de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N°..... y coincide con ellos.

##### 1.8.5.3. Auditor Externo

Con respecto al Régimen Informativo Contable Semestral/Anual, certificarán que del cotejo realizado surge, que la información incluida en los Estados Contables/Anexos y Notas correspondientes al Semestre/Ejercicio cerrado el ... / ... / ..., Informe de la Comisión Fiscalizadora/ Consejo de Vigilancia de fecha ... / ... / ... e Informe del Auditor Externo de fecha ... / ... / ... presentado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los fines de la legalización de su/s firma/s como Auditor/es Externo/s, fue generada sobre la base de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N°..... y coincide con ellos.

Versión: 3º	COMUNICACIÓN "A" 4366	Vigencia: 17/06/2005	Página 17
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 1. Disposiciones Generales.

1.8.6. Para los cinco regímenes citados precedentemente, de verificarse la falta de tales coincidencias, los firmantes serán responsables por el contenido de sus respectivas declaraciones y pasibles de la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus disposiciones reglamentarias.

Las firmas serán legalizadas por Escribano Público o -en el caso de los Profesionales en Ciencias Económicas matriculados- por el correspondiente Consejo Profesional.

#### 1.8.7. Régimen Informativo Plan de Negocios y Proyecciones

Dentro de los 5 días hábiles de haber sido notificada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias que la información presentada del Apartado II ha sido validada, la entidad presentará una Declaración Jurada con las firmas del Responsable Máximo de la Entidad Financiera y del Responsable de la Generación y Cumplimiento de los Regímenes Informativos.

En el alcance de la Declaración Jurada, se deberá expresar: “Certificamos que la información contenida en el CD, identificado por la CUP.....fue elaborada sobre la base de datos que obran en la Entidad y supuestos debidamente fundados.

#### **1.8.8 De no producirse el ingreso de la declaración jurada se considerará no presentada la información.**

1.8.9. La Declaración Jurada Conjunta correspondiente al Régimen Informativo “Antecedentes Personales de Autoridades de las Entidades Financieras”, deberá ser presentada simultáneamente con la entrega del soporte óptico –aún en el supuesto de reprocesos por errores de validación-, de acuerdo con lo establecido en la Circular CREFI – 2.

1.8.10. En el caso que se incorpore un nuevo Régimen Informativo o Requerimiento de informaciones para el cual se exija la presentación de Declaraciones Juradas, las mismas deberán cumplimentarse con las firmas y los textos solicitados.

1.8.11. Deberán extremar los recaudos para que en las Declaraciones Juradas consten todas las firmas requeridas, en particular la de **todos** los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o Consejo de Vigilancia.

1.8.12. En el supuesto de que la autoridad designada normativamente para suscribir la Declaración Jurada no se encontrara disponible a esos efectos, deberá acompañarse nota con las aclaraciones pertinentes y la indicación de la persona que se habilita a tal fin.

Versión: 3º	COMUNICACIÓN “A” 4366	Vigencia: 17/06/2005	Página 18
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	<b>PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL</b>
	Sección 1. Disposiciones Generales.

<b>Banco Central de la República Argentina</b> Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias			<b>Certificación de Soporte Óptico</b>
<b>Declaración Jurada</b>			
Sujeto:			Código:
Emitimos la presente certificación, con el alcance definido en las Normas sobre presentación de informaciones al Banco Central de la República Argentina en soportes ópticos, de los datos incluidos en el CD. identificado por la CUP N° ..... - a efectos de ser presentada en la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.			
Lugar y fecha:.....			
<u>Cargo</u>	Nombres y Apellido	Nº de matrícula (1)	Firma
Presidente			
Gerente General			
Responsable de mayor jerarquía del Área Contable			
Responsable de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos			
Miembros de la Comisión Fiscalizadora	- -		
Miembros del Consejo de Vigilancia	- - -		
Auditor/res Externo/s	- -		
Legalización de firmas:  - Escribano Público  - Consejo Profesional (1) Completar por los Profesionales en Ciencias Económicas matriculados cuyas firmas hallan sido legalizadas por el Consejo Profesional.			



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 1. Disposiciones Generales.

1.9. Entrega de CD y retiro de comprobantes de validación y listados de errores.

Deberán efectuarse **en Reconquista 266, ventanilla 11**, en el horario de 10 a 15.  
Los CD con información válida quedarán en custodia de esta Institución.

1.10. Ingreso de datos por Internet.

Para los casos en que no se ha indicado expresamente una hora límite para el día de presentación, deberá considerarse el criterio general de las 15 horas.

1.11. Validación de la información.

El Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) verificará la validez de la información y se procederá de la manera indicada en cada régimen en particular.

EL B.C.R.A. podrá considerar como no válidos aquellos regímenes o requerimientos que, habiendo resultado válidos en su procesamiento original, evidencien inconsistencias en verificaciones posteriores con otros regímenes, especialmente si los mismos se exigen con distinta periodicidad.

1.12. Plazos.

La información se dará por presentada en la fecha de entrega del Compact Disk (CD) cuando los datos registrados en la totalidad de los archivos correspondientes a cada régimen informativo no contengan errores de validación.

1.13. Relaciones funcionales previstas con la finalidad de facilitar el cumplimiento de lo indicado en las presentes normas:

Las consultas de los sujetos relacionadas con:

- i) instrucciones,
- ii) diseños,
- iii) definiciones de apoyo contenidas en las presentes instrucciones,
- iv) corrección de errores detectados en el proceso de validación,

deberán formularse en la Gerencia de Gestión de la Información, teléfonos 4348-3500 interno 2632, 2956 y 2957.

Versión: 3º	COMUNICACIÓN "A" 4366	Vigencia: 17/06/2005	Página 20
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------